

PROVINCIA DE CADIZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto, uno, A) del Real Decreto-Ley 11/1.978, de 27 de abril, por el que se aprueba el regimen preautonómico para Andalucía, los / Parlamentarios elegidos por el distrito de Cadiz: D. Esteban Caamaño Bernal, D. Francisco Cabral Oliveros, D. Manuel Chaves Gonzalez, D. Pedro Jimenez Galan, D. Jose Manuel Paredes Grosso, D. Fernando J. Portillo Scharfhausen, D. Jeronimo Sanchez Blanco, D. Ramon Vargas-Machuca Ortega, D. Guillermo Alonso del Real Montes, D. Jose Manuel / Duarte Cendan, D. Patricio Gutierrez Cano y D. Jose Luis / Villar Ceron, a propuesta de los correspondientes grupos / politicos, han elegido para el cupo provincial del Pleno / de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores Parlamentarios:

- D. Manuel Chaves Gonzalez
- D. Jose Manuel Paredes Grosso
- D. Ramon Vargas-Machuca Ortega.

En la ciudad de Cadiz a 27 de Mayo de 1.978.

Manuel Chaves Gonzalez
J. Cabral
José Manuel Paredes Grosso
Ramon Vargas Machuca Ortega
Fernando J. Portillo Scharfhausen
Guillermo Alonso del Real Montes
José Manuel Duarte Cendan
Patricio Gutierrez Cano
José Luis Villar Ceron